

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Ref. No. 2021-00267. SUCESIÓN DE MARLENE MURILLO DE CASTAÑEDA

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., se corrige el acta adiada 27 de julio de 2021 de la audiencia de inventarios y avalúos, en el sentido de indicar que el valor del avalúo del inmueble distinguido con folio de matrícula No. 50C-1320195 se aprobó en la suma de \$ \$163.438.500,00 y no como allí se señaló. En lo demás permanece incólume.

Notifíquese (2),

[Firma manuscrita]
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO del 24 de septiembre DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Akb